



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2023-MDP

Pichanaqui, 23 de mayo del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2023-MDP, de fecha 22 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse, a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 9° de la Ley precitada, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, en Sesión Ordinaria N° 09-2023-MDP, de fecha 25 de mayo del 2023, tras el pedido del Regidor Edgar Huaman Quispe, quien solicitó la conformación de la Comisión Especial Fiscalizadora encargada de investigar, respecto al permiso otorgado para el Evento realizado en el Centro Cívico por dos días, en el marco del 51 Aniversario de Fundación y Fiestas Patronales 2023; Puesto a consideración del Concejo Municipal luego del debate y opiniones se conforma la siguiente propuesta: Presidente: el Regidor Edgar Huaman Quispe, Primer Miembro: Regidora Cintya Dalina Escalante Perez, Segundo Miembro: Regidora Julissa Rafael Soto; sometido a votación es aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Especial Fiscalizadora encargada de investigar, respecto al permiso otorgado para el Evento, realizado en el Centro Cívico por dos días, por el 51 Aniversario de Fundación y Fiestas Patronales 2023; la misma que se encuentra constituida por los siguientes regidores:

N°	REGIDORES	CARGO
01	Edgar Huaman Quispe	Presidente
02	Cintya Dalina Escalante Perez	Primer Miembro
03	Julissa Rafael Soto	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la comisión de Investigación, el cumplimiento del presente Acuerdo en el plazo de 30 días, conforme al Reglamento Interno de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
AL CALDE

